



ORD.: 1547 /

ANT.: ORD. N° 012 de fecha 11.03.2016
Constructora Bullileo Ltda.

MAT.: Da respuesta a Solicitud Ley N°
20.285

TALCA, 23 MAR 2016

**A : SRS. CONSTRUCTORA BULLILEO LTDA.
MAX JARA N° 161, LINARES**

**DE : OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar y en respuesta a su solicitud, en el marco de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública, donde solicita: "todos los actos administrativos emitidos por parte de la Comisión de evaluación, en particular el informe de adjudicación", señalamos lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Resolución N° 114, de fecha 30 de diciembre de 2015, de este Servicio, que adjudicaba el proyecto citado en el antecedente, fue representada por la Contraloría Regional del Maule, mediante Oficio N° 447, de 22 de enero pasado, de esa sede regional.

Atendido lo anterior, la tramitación de la citada resolución se encuentra en proceso de toma de razón, por ende, no es posible acceder a su petición, atendido lo dispuesto en el artículo 21, Numeral 1 letra b) de la Ley de Transparencia, toda vez que los actos que este Servicio emita o pueda emitir dentro de este proceso, o a través de la Comisión Técnica de Apertura y Selección de las Ofertas, son antecedentes previos a la adopción de la resolución definitiva, la cual requiere del trámite de toma de razón respectivo el que será puesto en conocimiento de los intervinientes en tanto se verifique.

En relación a las aclaraciones que puedan ser solicitadas por la Comisión Técnica a cargo de la Apertura y Selección de Ofertas, estas se ajustan a lo establecido en el numeral 10 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación correspondiente al citado proyecto.

Saluda atentamente a Ud.


OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE







Distribución
- Destinatario
- Unidad SIAC OIRS
- Depto. Técnico
- Unidad Adm. Contratos
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

CAS-3848533-Y2H3L7